



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 046-2025, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0001**. Expedida a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitantes **ALVARO DAVID GRACIA PATERNINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.710.801** y **ASTRID MILENA GOMEZ FERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.909.770**, Titulares del dominio y actuando en nombre propio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALVARO DAVID GRACIA PATERNINA** y **ASTRID MILENA GOMEZ FERNANDEZ**.

Curador Urbano  
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.